

RESOLUCIÓN N° 160-IFDC-SL/24

San Luis, 20 de mayo de 2024

VISTO:

La NOA N° 380-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **MUÑOZ GABRIELA DEBORA, DNI N° 39.092.813**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0024/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 64-IFDC-SL/22 para el plan 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;



RESOLUCIÓN N° 160-IFDC-SL/24

San Luis, 20 de mayo de 2024

Por ello y en uso de sus atribuciones;
LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 07-0024/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°. -APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna, **MUÑOZ GABRIELA DEBORA, DNI N° 39.092.813**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0077/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 30/11/16 -7,00 Res. N° 106/19	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 03/12/20 - 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 14/09/20 - 4,00 Teoría y Crítica Literaria I Aprobada 04/10/21 - 5,00	Teoría y Crítica Literaria I	Total	4,50 (Cuatro con 50/100)
Pedagogía Aprobada 13/08/20 - 4,00	Pedagogía	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 24/11/17 - 8,00 Res. N° 106/19	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

[Handwritten signature]



Educación

SAN LUIS
La Provincia



RESOLUCIÓN N° 160-IFDC-SL/24

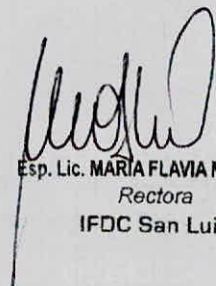
San Luis, 20 de mayo de 2024

Sociología de la Educación Aprobada 15/09/20 – 4,00 Res. E.I. N° 178/20	Sociología de la Educación	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	-------	--------------------------

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.6°.-Publicar y archivar. –




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis